

*[Handwritten signature]*  
13/09/04.

26235

Mar 10  
10 SET. 2004  
12h

Estudio Jurídico  
**PUNTE & ASOCIADOS**  
ASESORIA EMPRESARIAL

Quito, 10 de septiembre del 2004  
EJP&A-0344-04

Señores:  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Presente.-

Atención.- Registro de Sociedades

De mi consideración.-

91821

Por medio de la presente, comunicamos que en la compañía **RESTAURANTE BLUE MESA CIA. LTDA.** se ha procedido con la transferencia de participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIO</b>	<b>No. PARTICIPACIONES CEDIDAS</b>	<b>%</b>
Luis Liberman Rabinovich y Raquel Relly Arav Cohen	María Cecilia Ribadeneira Sylva	1	0.20
Marc Bery Tajfeld y Jacqueline Deborah Liberman Arav	María Cecilia Ribadeneira Sylva	198	39.60
Marc Bery Tajfeld y Jacqueline Deborah Liberman Arav	Pamela Jeanette Rivadeneira Sylva	300	60

Capital Suscrito y Pagado      USD\$500  
Valor de cada participación      USD\$1 cada una

Adjunto encontrará la tercera copia certificada de las escrituras públicas de transferencia de participaciones detalladas anteriormente (3).

Dichas escrituras públicas se encuentran debidamente marginadas en la Notaria Primera del cantón Quito, e inscritas en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Lo que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
Mónica Martínez Durán  
Dra. Mónica Martínez Durán  
ABOGADA  
MATRICULA 6860 C.A.P.

*[Handwritten signature]*  
R: Geriones Regulado (3)  
13-09-04

Superintendencia de Compañías  
10 SET. 2004  
Documentación y Archivo  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Av. Colón y Reina Victoria N25-33 Esquina (Edif. Banco de Guayaquil) Piso 13, Oficina 1303  
Telf.: (5932) 2223616 Telefax: 2905176  
Email: miguel@puenteasociados.com - www.puenteasociados.com  
Quito - Ecuador  
Oficinas internacionales: Lima - Perú / Bogota - Colombia

*[Handwritten signature]*  
Nelly Santacruz  
C.A.P.

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR



1  
2  
3  
4  
5 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA  
6 COMPAÑÍA RESTAURANTE BLUE MESA  
7 COMPAÑÍA LIMITADA

8  
9 EL SEÑOR DOCTOR LUIS LIBERMAN  
10 RABINOVICH Y SEÑORA

11  
12 A FAVOR DE

13  
14 SEÑORA MARIA CECILIA RIBADENEIRA SYLVA

15  
16 POR USD\$ 1.00

17  
18  
19 AVTN  
20 DI 4 COPIAS

21  
22  
23 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
24 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,  
25 hoy día, martes, tres de agosto del año dos mil cuatro,  
26 ante mi, doctor Alfonso di Donato Salvador,  
27 Notario Trigésimocuarto de este Cantón, comparecen  
28 los cónyuges señores:- DOCTOR LUIS LIBERMAN

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 RABINOVICH Y RAQUEL RELLY ARAV COHEN,  
2 cada uno por sus propios y personales derechos, y  
3 por los que representan en la sociedad conyugal por  
4 ellos formada, como cedentes; y, MARIA CECILIA  
5 RIBADENEIRA SYLVA, casada, también por sus  
6 propios y personales derechos, como cesionaria;  
7 mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar,  
8 y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de  
9 conocerles, doy fe, y dicen:- que elevan a escritura  
10 pública la minuta que me entregan cuyo tenor es  
11 éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de  
12 Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una  
13 de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA  
14 COMPAÑÍA RESTAURANTE BLUE MESA  
15 COMPAÑÍA LIMITADA contenida en las siguientes  
16 cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.-  
17 Comparecen a la celebración de este contrato por una  
18 parte y en calidad de CEDENTES, los cónyuges señor  
19 Doctor Luis Liberman Rabinovich y Señora Raquel  
20 Relly Arav Cohen, de nacionalidad ecuatoriana, de  
21 estado civil casados entre sí, de profesión doctor y  
22 ocupación quehaceres domésticos respectivamente,  
23 mayores de edad, domiciliados en este Distrito  
24 Metropolitano, debidamente autorizados por la Junta  
25 General Extraordinaria y Universal de Socios  
26 celebrada el día veintidós de julio del año dos mil  
27 cuatro, y por otra parte en calidad de CESIONARIA la  
28 Señora María Cecilia Ribadeneira Sylva, de

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada,  
2 mayor de edad, de ocupación empleada privada;  
3 domiciliada en este Distrito Metropolitano.- Las  
4 partes:- los primeros por sus propios y personales  
5 derechos y por los derechos que representan a la  
6 sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, la  
7 segunda por sus propios y personales derechos, libre y  
8 voluntariamente, hábiles para contratar y obligarse.-  
9 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía  
10 "RESTAURANTE BLUE MESA COMPAÑÍA  
11 LIMITADA" se constituyó mediante escritura pública  
12 celebrada el veintinueve de agosto del año dos mil  
13 uno, ante el Notario Primero del cantón Quito Doctor  
14 Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro  
15 Mercantil del cantón Quito, con fecha treinta y uno de  
16 octubre del año dos mil uno bajo el número cuatro  
17 cuatro cuatro ocho (4448) Tomo ciento treinta y dos  
18 (132).- Fue aprobada mediante resolución número cero  
19 uno punto Q punto IJ punto cuatro mil novecientos  
20 trece (No. 01.Q.I.J.4913) del dieciséis de octubre del año  
21 dos mil uno por la Subdirectora del Departamento  
22 Jurídico de Compañías de la Superintendencia de  
23 Compañías.- DOS.- La Junta General Extraordinaria y  
24 Universal de Socios de la Compañía RESTAURANTE  
25 BLUE MESA COMPAÑÍA LIMITADA celebrada el  
26 veintidós de julio del año dos mil cuatro, autorizó al  
27 socio Luis Liberman Rabinovich para que pueda  
28 transferir y ceder a favor de la señora María Cecilia

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Ribadeneira Sylva, una participación.- Dicha  
2 participación suscrita de USD\$1 (Un 00/100 Dólar  
3 americano) cada una de la cual está pagada una  
4 equivalente al cero punto veinte por ciento (0.20%) del  
5 capital social.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE  
6 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes y con  
7 autorización expresa y unánime de la Junta General  
8 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía  
9 RESTAURANTE BLUE MESA COMPAÑÍA  
10 LIMITADA, los cónyuges señor Doctor Luis Liberman  
11 Rabinovich y Señora Raquel Relly Arav Cohen ceden y  
12 dan en venta real y efectiva a favor de la señora María  
13 Cecilia Ribadeneira Sylva una participación.- Dicha  
14 participación suscrita de USD\$1 (Un 00/100 Dólar  
15 americano) cada una de la cual está pagada una  
16 equivalente al cero punto (0.20%) del capital social de  
17 la compañía RESTAURANTE BLUE MESA  
18 COMPAÑÍA LIMITADA.- CUARTA.-  
19 ACEPTACION.- Por su parte la señora María Cecilia  
20 Ribadeneira Sylva acepta la cesión de la una  
21 participación ordinaria y nominativa de un dólar  
22 americano , de parte de los cónyuges señor Doctor  
23 Luis Liberman Rabinovich y Señora Raquel Relly  
24 Arav, con todos los derechos y obligaciones  
25 inherentes a las mismas en un porcentaje equivalente  
26 al cero punto veinte por ciento (0.20%) del capital  
27 social de la compañía RESTAURANTE BLUE MESA  
28 COMPAÑÍA LIMITADA.- QUINTA.- PRECIO.- EI

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 precio de compraventa de las participaciones objeto  
2 del presente contrato es de un dólar americano, al  
3 contado, suma que los cedentes declaran recibirlo de  
4 parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su  
5 entera satisfacción por considerarlo como justo precio.-  
6 SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las  
7 partes quedan mutuamente autorizadas para obtener  
8 de la presente escritura de cesión se sienta razón al  
9 margen de la inscripción en el Registro Mercantil  
10 referente a la constitución.- SEPTIMA.-  
11 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña  
12 copia certificada del acta de la Junta General  
13 Extraordinaria y Universal de Socios de <sup>RESTAURANTE</sup> la compañía,  
14 EL VUE MESA COMPAÑÍA LIMITADA celebrada el  
15 presente y dos de julio del dos mil cuatro.- Usted señor  
16 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
17 que asegure la plena validez de este contrato.- f)  
18 Doctora Mónica Martínez Durán.- Matrícula  
19 Profesional número seis mil ochocientos sesenta-  
20 Colegio de Abogados de Pichincha".- (Hasta aquí la  
21 minuta que los comparecientes la ratifican en  
22 todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos  
23 legales del caso; y, leída que fue esta escritura  
24 íntegramente a los otorgantes por mí, el Notario,  
25 aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman  
26 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

27 ENTRELINEAS- RESTAURANTE- VALE.- *Not*

28

*Notario* NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*Luis Liberman Rabinovich*

LUIS LIBERMAN RABINOVICH

C.I. 170 129 984-2

*Raquel Relly Arav Cohen*

RAQUEL RELLY ARAV COHEN

C.I. 170278576-9

*Maria Cecilia Ribadeneira Sylva*

MARIA CECILIA RIBADENEIRA SYLVA

C.I. 170914607-8

EL NOTARIO, F) DR. A. di DONATO S.-

DOCUMENTOS HABILITANTES :-----

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



ACTA No.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BLUE MESA CIA. LTDA.**

En Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil cuatro, a las ocho horas diez minutos (8h10) en la oficina No. 1303 del Edificio Banco de Guayaquil ubicado en la Avda. Colón y Reina Victoria No. 25-33 esquina, los socios de la compañía BLUE MESA CIA. LTDA. Señores: Marc Bery Tajfeld; Doctor Luis Liberman Rabinovich; y, Doctor Francisco Laso Concha resolvieron constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal. Preside esta Junta la Presidenta de la compañía Señora Jacqueline Deborah Liberman Arav y actúa como secretario el Gerente General Señor Marc Bery Tajfeld. Enseguida, la Presidencia dispone que por secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la ley y el Estatuto Social de la compañía, constatándose que han concurrido la totalidad de los socios, cuya enumeración y participaciones que representan constan en el siguiente listado:

SOCIO	No DE PARTICIPAC	VALOR PARTICIP USD\$	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE %
Marc Bery Tajfeld	498	1	498	498	99,60
Luis Liberman Rabinovich	1	1	1	1	0,20
Francisco Laso Concha	1	1	1	1	0,20
<b>TOTAL</b>	<b>500</b>		<b>500</b>	<b>500</b>	<b>100%</b>

La Señora Presidenta declara formalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de socios. Inmediatamente, la Presidencia pone a consideración de los socios el orden del día: 1.- Autorización para la cesión de participaciones que desea realizar el Señor Marc Bery Tajfeld. 2.- Autorización para la cesión de participaciones que desea realizar el Doctor Luis Liberman Rabinovich. 3.- Autorización para la cesión de participaciones que desea realizar el Señor Doctor Francisco Laso Concha. 4.- Conocimiento y resolución de la renuncia presentada por la Presidenta de la compañía. 5.- Conocimiento y resolución de la renuncia presentada por el Gerente General de la compañía. 6.- Designación, elección y nombramiento de Gerente General de la compañía. 7.- Designación, elección y nombramiento del Presidente de la compañía. A continuación, el Presidente somete a consideración de los socios el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad. Enseguida, la Presidencia dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día relacionado con



la autorización para la cesión de participaciones que desea realizar el señor Marc Bery Tajfeld. Al efecto toma la palabra el Señor Marc Bery Tajfeld quien manifiesta que resolvió ceder el total de sus participaciones (498) cuatrocientas noventa y ocho, que mantiene en la compañía BLUE MESA CIA. LTDA., de acuerdo al siguiente detalle: a favor de la Señora Pamela Jeanette Rivadeneira Sylva, trescientas (300) participaciones. Dichas participaciones suscritas de un dólar cada una, de las cuales están pagadas 300, equivalente al 60%.del capital social; y, a favor de la Señora María Cecilia Ribadeneira Sylva, ciento noventa y ocho (198) participaciones. Dichas participaciones suscritas de un dólar cada una, de las cuales están pagadas 198, equivalente al 39.60% del capital social. Para el efecto y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente, solicita el consentimiento unánime del capital social para proceder con dicha cesión. La Junta luego de las deliberaciones pertinentes y toda vez que representan el total del capital social resuelven por unanimidad: (i) Autorizar la cesión de cuatrocientas noventa y ocho (498) participaciones que realiza el señor Marc Bery Tajfeld, de acuerdo al siguiente detalle: a favor de la Señora Pamela Jeanette Rivadeneira Sylva, trescientas (300) participaciones. Dichas participaciones suscritas de un dólar cada una, de las cuales están pagadas 300, equivalente al 60%.del capital social; y, a favor de la Señora María Cecilia Ribadeneira Sylva, ciento noventa y ocho (198) participaciones. Dichas participaciones suscritas de un dólar cada una, de las cuales están pagadas 198, equivalente al 39.60% del capital social. Inmediatamente, la Presidencia dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día. Al efecto toma la palabra el Señor Doctor Luis Liberman Rabinovich quien manifiesta que resolvió ceder el total de sus participaciones (1) una, que mantiene en la compañía BLUE MESA CIA. LTDA., a favor de la Señora María Cecilia Ribadeneira Sylva. Dicha participación suscrita de un dólar cada una, de la cual está pagada 1, equivalente al 0.20%.del capital social. Para el efecto y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente, solicita el consentimiento unánime del capital social para proceder con dicha cesión. La Junta luego de las deliberaciones pertinentes y toda vez que representan el total del capital social resuelven por unanimidad: (i) Autorizar la cesión de una (1) participación que realiza el señor Doctor Luis Liberman Ravinovich, a favor de la Señora María Cecilia Ribadeneira Sylva Dicha participación suscrita de un dólar cada una, de las cual está pagada 1, equivalente al 0.20%.del capital social. Inmediatamente la Señora Presidenta dispone que se pase a tratar el tercer punto del orden del día. Al efecto toma la palabra Doctor Francisco Laso Concha quien manifiesta que resolvió ceder el total de sus participaciones (1) una, que mantiene en la compañía BLUE MESA CIA. LTDA., a favor de la Señora María Cecilia Ribadeneira Sylva. Dicha participación suscrita de un dólar cada una, de la cual está pagada 1, equivalente al 0.20%.del capital social. Para el efecto y con el propósito de dar



cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente, solicita el consentimiento unánime del capital social para proceder con dicha cesión. La Junta luego de las deliberaciones pertinentes y toda vez que representan el total del capital social resuelven por unanimidad: (i) Autorizar la cesión de una (1) participación que realiza el señor Doctor Francisco Laso Concha, a favor de la Señora María Cecilia Ribadeneira Sylva Dicha participación suscrita de un dólar cada una, de las cual está pagada 1, equivalente al 0.20% del capital social. Con la resolución adoptada por la Junta General, el cuadro de integración de capital y socios queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	No DE PARTICIPAC	VALOR PARTICIP US\$	VALOR SUSCRITO	VALOR PAGADO	PORCENTAJE %
Pamela Jeancette Rivadeneira Sylva	300	1	300	300	60
María Cecilia Ribadeneira Sylva	200	1	200	200	40
TOTAL	500		500	500	100%

En virtud de dichas cesiones la Junta toda vez que representan el total del capital social resuelven por unanimidad por (ii) Disponer que dichas cesiones de participaciones se realice por escritura pública (iii) Disponer que el Gerente General de la compañía inscriba la cesión de dichas participaciones en el Libro respectivo de la compañía luego de lo cual anulará los certificados de aportación y/o títulos de participaciones correspondiente, debiendo extender unos nuevos a favor de los cesionarios. (iv) Encargar al Gerente General para que notifique de dichas cesión de participaciones a la Superintendencia de Compañías. Inmediatamente la Presidencia dispone que se pase a tratar el cuarto punto del orden del día. Al efecto, la Presidencia dispone que por secretaría se de lectura a la carta de renuncia presentada por la Señora Jacqueline Deborah Liberman Arav al cargo de Presidenta de la compañía. La Junta luego de las deliberaciones pertinentes, resuelven por unanimidad: (i) Aceptar la renuncia presentada por la Señora Jacqueline Deborah Liberman Arav al cargo de Presidenta de la compañía. (ii) Agradecer a la Señora Jacqueline Deborah Liberman Arav por la gestión realizada en el desempeño de su cargo. Enseguida, la Señora Presidenta dispone que se pase a tratar el quinto punto del orden del día. Al efecto, la Presidencia dispone que por secretaría se de lectura a la carta de renuncia presentada por el Señor Marc Bery Tajfeld al cargo de Gerente General de la compañía. La Junta luego de las deliberaciones pertinentes, resuelven por unanimidad: (i) Aceptar la renuncia presentada por el Señor MARC Bery Tajfeld al cargo de Gerente General de la compañía. (ii) Agradecer al Señor Marc Bery Tajfeld por la gestión realizada en el desempeño de su cargo. Inmediatamente la Presidencia dispone que se pase a tratar el sexto punto del orden del día. Al efecto, toma la

NOTARÍA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN  
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
la fotocopia que ANTECEDENTE está conforme con  
el original que me fue presentado

en: cuatro Folios otiles

Quito a. 03 AGO 2004



Dr. Alfonso de Donato Salvador  
Notario Trigésimacuarto  
Cantón Quito



palabra el Señor Marc Bery Tajfeld quien propone el nombre del Señor Segundo Alfonso Silva Salgado para ocupar el cargo de Gerente General de la compañía. La Junta luego de las deliberaciones pertinentes resuelve por unanimidad: Designar, elegir y nombrar al Señor Segundo Alfonso Silva Salgado como Gerente General de la compañía BLUE MESA CIA. LTDA. por el período estatutario de DOS AÑOS. (ii) Delegar al secretario de esta Junta para que proceda con la elaboración y legalización del nombramiento respectivo. De inmediato, la Presidencia dispone que se pase a tratar el séptimo punto del orden del día. Al efecto, toma la palabra el Señor Marc Bery Tajfeld quien propone al Señor Danny Llaguno Mackliff para que ocupe el cargo de Presidente de la compañía. La Junta luego de las deliberaciones pertinentes resuelve por unanimidad: Designar, elegir y nombrar al Señor Danny Llaguno Mackliff como Presidente de la compañía BLUE MESA por el período estatutario de DOS AÑOS. (ii) Delegar al secretario de esta Junta para que proceda con la elaboración y legalización del nombramiento respectivo. Adicionalmente la Junta resuelve (i) Ratificar las actuaciones de la Presidenta y secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, la Señora Presidenta dispone de un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Reinstalada la sesión, por secretaría se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben la totalidad de socios asistentes en unidad de acto. La Señora Presidenta al tiempo que agradece a los señores socios por su concurrencia, declara concluida la sesión a las once horas (11h00).

*Jacqueline L. Bery*  
Jacqueline Deborah Liberman Arav  
PRESIDENTA DE LA JUNTA

*Marc Bery Tajfeld*  
Sr. Marc Bery Tajfeld  
SECRETARIO DE LA JUNTA

*Marc Bery Tajfeld*  
Sr. Marc Bery Tajfeld  
SOCIO

*Luis Liberman Rabinovich*  
Dr. Luis Liberman Rabinovich  
SOCIO

*Francisco Laso Concha*  
Dr. Francisco Laso Concha  
SOCIO

Mmd/  
SALVADO.- En la presente Acta donde diga compañía BLUE MESA CIA. LTDA. se reemplaza por "compañía RESTAURANTE BLUE MESA CIA. LTDA". Lo salvado vale.-

*Marc Bery Tajfeld*  
Marc Bery Tajfeld  
SECRETARIO DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

LIBERMAN RABINOVICH LUIS  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
 CANTON

151-0159  
 NUMERO

1701299842  
 CEDULA

PICHINGHA  
 PROVINCIA

BENALCAZAR  
 PARROQUIA

1540  
 0378 05805 M

1943

VEN 0214940  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CITADANIA No. 170129984-2

LIBERMAN RABINOVICH LUIS  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO/SANTA FRISCA  
 CANTON

1540  
 0378 05805 M

1943

R. Rabinovich



R. Rabinovich

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

151-0159  
 NUMERO

1701299842  
 CEDULA

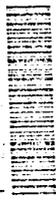
LIBERMAN RABINOVICH LUIS  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
 CANTON

PICHINGHA  
 PROVINCIA

BENALCAZAR  
 PARROQUIA

J. PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN  
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con  
 el original que me fue presentado

en: Pch Folias: 11/11  
 Quito a: 03/09/2004



Dr. Alfonso de Donato Salvador  
 Notario Trigesimocuarta  
 Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1702785369

ARAY COHEN RAQUEL RELLY

NOMBRE Y APELLIDOS /BULGARIA/

27 NOV. ENBRE 1945

0302 00061 F

FICHINCHA/QUITO

EDYLAZAR SUAREZ 1968

*Rally A. Liberman*  
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA \*\*\*\*\* V4333V4222

IND. DACT.

LUIS LIBERMAN

SECUNDARIA QUEHACER: DOMESTICOS

JAMES ARAY

RAQUEL COHEN

22/08/2002

0215769

REN Pch

*[Signature]*

PULGAR DERECHO

*Rally A. Liberman*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

71-0024 1702785369

NUMERO CEDULA

ARAY COHEN RAQUEL RELLY

APPELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PICHINCHA CANTON

PROVINCIA

BENALCAZAR

PARROQUIA

*[Signature]*

PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN  
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con  
el original que me fue presentado

en: *[Signature]* Folio: *[Signature]*

Quito a *[Signature]*



*[Signature]*  
Dr. Alfonso di Donato Salvador  
Notario Trigesimocuarto  
Cantón Quito





SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN  
QUITO, A CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CUATRO.-

EL NOTARIO,



DR. ALFONSO J. DONATO SALVADOR  
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON  
QUITO



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

NOTARIA  
PRIMERA



RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía RESTAURANTE BLUE MESA CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el 29 de Agosto de 2001.-  
Quito, 06 de Agosto de 2004.-



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 4448 del Registro Mercantil de treinta y uno de octubre del dos mil uno, a fs. 4051, Tomo 132, correspondiente a la Constitución de la Compañía "RESTAURANTE *BLUE MESA* COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a ocho de septiembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



ng.-



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR



1  
2  
3  
4  
5 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA  
6 COMPAÑÍA RESTAURANTE BLUE MESA  
7 COMPAÑÍA LIMITADA

8  
9 EL SEÑOR MARC BERY TAJFELD Y SEÑORA

10  
11 A FAVOR DE

12  
13 SEÑORA MARIA CECILIA RIBADENEIRA SYLVA

14  
15 POR USD\$ 198.00

16  
17  
18 AVIN

19 DI 4 COPIAS

20  
21  
22 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
23 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,  
24 hoy día, martes, tres de agosto del año dos mil cuatro,  
25 ante mi, doctor Alfonso di Donato Salvador,  
26 Notario Trigésimocuarto de este Cantón, comparecen  
27 los cónyuges señores:- MARC BERY TAJFELD Y  
28 JACQUELINE DEBORAH LIBERMAN ARAV, cada

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1    ~~una~~ por sus propios y personales derechos, y por los  
2    que representan en la sociedad conyugal por ellos  
3    formada, como cedentes; y, MARIA CECILIA  
4    RIBADENEIRA SYLVA, casada, también por sus  
5    propios y personales derechos, como cesionaria;  
6    mayores de edad, ecuatorianos a excepción del señor  
7    Tajfeld que es mexicano, vecinos de este lugar, y  
8    hábiles para contratar y obligarse, a quienes de  
9    conocerles, doy fe, y dicen:- que elevan a escritura  
10    pública la minuta que me entregan cuyo tenor es  
11    éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de  
12    Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una  
13    de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA  
14    COMPAÑÍA RESTAURANTE BLUE MESA  
15    COMPAÑÍA LIMITADA contenida en las siguientes  
16    cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.-  
17    Comparecen a la celebración de este contrato por una  
18    parte y en calidad de CEDENTES, los cónyuges señor  
19    Marc Bery Tajfeld y Señora Jacqueline Deborah  
20    Liberman Arav, de nacionalidad mexicana y  
21    ecuatoriana en su orden, de estado civil casados entre  
22    sí, de ocupación comerciante y profesión psicóloga  
23    respectivamente, mayores de edad, domiciliados en  
24    este Distrito Metropolitano, debidamente autorizados  
25    por la Junta General Extraordinaria y Universal de  
26    Socios celebrada el día veintidós de julio del año dos  
27    mil cuatro, y por otra parte en calidad de  
28    CESIONARIA la Señora María Cecilia Ribadeneira

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Sylva, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
2 casada, mayor de edad, de ocupación empleada  
3 privada; domiciliada en este Distrito Metropolitano.-  
4 Las partes:- los primeros por sus propios y personales  
5 derechos y por los derechos que representan a la  
6 sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, la  
7 segunda por sus propios y personales derechos, libre y  
8 voluntariamente, hábiles para contratar y obligarse.-  
9 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía  
10 "RESTAURANTE BLUE MESA COMPAÑÍA  
11 LIMITADA" se constituyó mediante escritura pública  
12 celebrada el veintinueve de agosto del año dos mil  
13 uno, ante el Notario Primero del cantón Quito Doctor  
14 Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro  
15 Mercantil del cantón Quito, con fecha treinta y uno de  
16 octubre del año dos mil uno bajo el número cuatro  
17 cuatro cuatro ocho (4448) Tomo ciento treinta y dos  
18 (132).- Fue aprobada mediante resolución número cero  
19 uno punto Q punto IJ punto cuatro mil novecientos  
20 trece (No. 01.Q.IJ.4913) del dieciséis de octubre del año  
21 dos mil uno por la Subdirectora del Departamento  
22 Jurídico de Compañías de la Superintendencia de  
23 Compañías.- DOS.- La Junta General Extraordinaria y  
24 Universal de Socios de la Compañía RESTAURANTE  
25 BLUE MESA COMPAÑÍA LIMITADA celebrada el  
26 veintidós de julio del año dos mil cuatro, autorizó al  
27 socio Marc Bery Tajfeld para que pueda transferir y  
28 ceder a favor de la señora María Cecilia Ribadeneira

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 ciento noventa y ocho participaciones.- Dichas  
2 participaciones suscritas de USD\$1 (Un 00/100 Dólar  
3 americano) cada una de las cuales están pagadas ciento  
4 noventa y ocho equivalente al treinta y nueve punto  
5 sesenta por ciento (39.60%) del capital social.-  
6 TERCERA.- TRANSFERENCIA DE  
7 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes y con  
8 autorización expresa y unánime de la Junta General  
9 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía  
10 RESTAURANTE BLUE MESA COMPAÑÍA  
11 LIMITADA, los cónyuges señor Marc Bery Tajfeld y  
12 Señora Jacqueline Deborah Liberman Arav ceden y  
13 dan en venta real y efectiva a favor de la señora María  
14 Cecilia Ribadeneira Sylva (ciento noventa y ocho)  
15 participaciones.- Dichas participaciones suscritas de  
16 USD\$1 (Un 00/100 Dólar americano) cada una de las  
17 cuales están pagadas ciento noventa y ocho  
18 equivalente al TREINTA Y NUEVE PUNTO SESENTA  
19 POR CIENTO (39.60%) del capital social de la  
20 compañía RESTAURANTE BLUE MESA COMPAÑÍA  
21 LIMITADA.- CUARTA.- ACEPTACION.- Por su parte  
22 la señora María Cecilia Ribadeneira Sylva acepta la  
23 cesión de las ciento noventa y ocho (198)  
24 participaciones ordinarias y nominativas de un  
25 dólar americano cada una, de parte de los  
26 cónyuges Señor Marc Bery Tajfeld y Señora Jacqueline  
27 Deborah Liberman Arav, con todos los derechos y  
28 obligaciones inherentes a las mismas en un

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR

1 porcentaje equivalente al treinta y nueve punto sesenta  
2 por ciento (39.60%) del capital social de la compañía/<sup>/RESTAURANTE</sup>  
3 BLUE MESA COMPAÑÍA LIMITADA.- QUINTA.-  
4 PRECIO.- El precio de compraventa de las  
5 participaciones objeto del presente contrato es de  
6 CIENTO NOVENTA Y OCHO DOLARES  
7 AMERICANOS, al contado, suma que los cedentes  
8 declaran recibirlo de parte de la cesionaria en moneda  
9 de curso legal y a su entera satisfacción por  
10 considerarlo como justo precio.- SEXTA.-  
11 INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes  
12 quedan mutuamente autorizadas para obtener de la  
13 presente escritura de cesión se sienta razón al margen  
14 de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la  
15 constitución.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS  
16 HABILITANTES.- Se acompaña copia certificada del  
17 acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de  
18 Socios de la compañía/<sup>/RESTAURANTE</sup> BLUE MESA COMPAÑÍA  
19 LIMITADA celebrada el veinte y dos de julio del dos  
20 mil cuatro.- Usted señor Notario se servirá agregar las  
21 demás cláusulas de estilo que asegure la plena validez  
22 de este contrato.- f) Doctora Mónica Martínez Durán.-  
23 Matrícula Profesional número seis mil ochocientos  
24 sesenta- Colegio de Abogados de Pichincha".- (Hasta  
25 aquí la minuta que los comparecientes la  
26 ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los  
27 preceptos legales del caso; y, leída que fue esta  
28 escritura íntegramente a los otorgantes por mí, el

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

5



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y  
2 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual  
3 doy fe.- ENTRELINEAS -RESTAURANTE- RESTAURANTE- VALE.-

*Handwritten signature/initials*

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11

MARC BERY TAJFELD  
C.I. 171605336-6

*Handwritten initials*

Jacque l. B. my.  
JACQUELINE DEBORAH LIBERMAN ARAV  
C.I. 170460297-6

17  
18  
19

*Handwritten signature: Ribadeneira*

MARIA CECILIA RIBADENEIRA SYLVA  
C.I. 170914607-8

23  
24  
25  
26  
27  
28

EL NOTARIO, F) DR. A. di DONATO S.-  
DOCUMENTOS HABILITANTES. -----



ACTA No.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BLUE MESA CIA. LTDA.**

En Quito, Distrito Metropolitano, a los ~~veintidós días del mes de julio del año~~ dos mil cuatro, a las ocho horas diez minutos (8h10) en la oficina No. 1303 del Edificio Banco de Guayaquil ubicado en la Avda. Colón y Reina Victoria No. 25-33 esquina, los socios de la compañía BLUE MESA CIA. LTDA. Señores: Marc Bery Tajfeld; Doctor Luis Liberman Rabinovich; y, Doctor Francisco Laso Concha resolvieron constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal. Preside esta Junta la Presidenta de la compañía Señora Jacqueline Deborah Liberman Arav y actúa como secretario el Gerente General Señor Marc Bery Tajfeld. Enseguida, la Presidencia dispone que por secretaria se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley y el Estatuto Social de la compañía, constatándose que han concurrido la totalidad de los socios, cuya enumeración y participaciones que representan constan en el siguiente listado:

SOCIO	No DE PARTICIPAC	VALOR PARTICIP USDS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE %
Marc Bery Tajfeld	498	1	498	498	99.60
Luis Liberman Rabinovich	1	1	1	1	0.20
Francisco Laso Concha	1	1	1	1	0.20
TOTAL	500		500	500	100%

La Señora Presidenta declara formalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de socios. Inmediatamente, la Presidencia pone a consideración de los socios el orden del día: 1.- Autorización para la cesión de participaciones que desea realizar el Señor Marc Bery Tajfeld. 2.- Autorización para la cesión de participaciones que desea realizar el Doctor Luis Liberman Rabinovich. 3.- Autorización para la cesión de participaciones que desea realizar el Señor Doctor Francisco Laso Concha. 4.- Conocimiento y resolución de la renuncia presentada por la Presidenta de la compañía. 5.- Conocimiento y resolución de la renuncia presentada por el Gerente General de la compañía. 6.- Designación, elección y nombramiento de Gerente General de la compañía. 7.- Designación, elección y nombramiento del Presidente de la compañía. A continuación, el Presidente somete a consideración de los socios el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad. Enseguida, la Presidencia dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día relacionado con



la autorización para la cesión de participaciones que desea realizar el señor Marc Bery Tajfeld. Al efecto toma la palabra el Señor Marc Bery Tajfeld quien manifiesta que resolvió ceder el total de sus participaciones (498) cuatrocientas noventa y ocho, que mantiene en la compañía BLUE MESA CIA. LTDA., de acuerdo al siguiente detalle: a favor de la Señora Pamela Jeanette Rivadeneira Sylva, trescientas (300) participaciones. Dichas participaciones suscritas de un dólar cada una, de las cuales están pagadas 300, equivalente al 60%.del capital social; y, a favor de la Señora María Cecilia Ribadeneira Sylva, ciento noventa y ocho (198) participaciones. Dichas participaciones suscritas de un dólar cada una, de las cuales están pagadas 198, equivalente al 39.60% del capital social. Para el efecto y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente, solicita el consentimiento unánime del capital social para proceder con dicha cesión. La Junta luego de las deliberaciones pertinentes y toda vez que representan el total del capital social resuelven por unanimidad: (i) Autorizar la cesión de cuatrocientas noventa y ocho (498) participaciones que realiza el señor Marc Bery Tajfeld, de acuerdo al siguiente detalle: a favor de la Señora Pamela Jeanette Rivadeneira Sylva, trescientas (300) participaciones. Dichas participaciones suscritas de un dólar cada una, de las cuales están pagadas 300, equivalente al 60%.del capital social; y, a favor de la Señora María Cecilia Ribadeneira Sylva, ciento noventa y ocho (198) participaciones. Dichas participaciones suscritas de un dólar cada una, de las cuales están pagadas 198, equivalente al 39.60% del capital social. Inmediatamente, la Presidencia dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día. Al efecto toma la palabra el Señor Doctor Luis Liberman Rabinovich quien manifiesta que resolvió ceder el total de sus participaciones (1) una, que mantiene en la compañía BLUE MESA CIA. LTDA., a favor de la Señora María Cecilia Ribadeneira Sylva. Dicha participación suscrita de un dólar cada una, de la cual está pagada 1, equivalente al 0.20%.del capital social. Para el efecto y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente, solicita el consentimiento unánime del capital social para proceder con dicha cesión. La Junta luego de las deliberaciones pertinentes y toda vez que representan el total del capital social resuelven por unanimidad: (i) Autorizar la cesión de una (1) participación que realiza el señor Doctor Luis Liberman Rabinovich, a favor de la Señora María Cecilia Ribadeneira Sylva. Dicha participación suscrita de un dólar cada una, de la cual está pagada 1, equivalente al 0.20%.del capital social. Inmediatamente la Señora Presidenta dispone que se pase a tratar el tercer punto del orden del día. Al efecto toma la palabra Doctor Francisco Laso Concha quien manifiesta que resolvió ceder el total de sus participaciones (1) una, que mantiene en la compañía BLUE MESA CIA. LTDA., a favor de la Señora María Cecilia Ribadeneira Sylva. Dicha participación suscrita de un dólar cada una, de la cual está pagada 1, equivalente al 0.20%.del capital social. Para el efecto y con el propósito de dar



cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente, solicita el consentimiento unánime del capital social para proceder con dicha cesión. La Junta luego de las deliberaciones pertinentes y toda vez que representan el total del capital social resuelven por unanimidad: (i) Autorizar la cesión de una (1) participación que realiza el señor Doctor Francisco Laso Concha, a favor de la Señora María Cecilia Ribadeneira Sylva Dicha participación suscrita de un dólar cada una, de las cual está pagada 1, equivalente al 0.20% del capital social. Con la resolución adoptada por la Junta General, el cuadro de integración de capital y socios queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	No DE PARTICIPAC	VALOR PARTICIP USDS	VALOR SUSCRITO	VALOR PAGADO	PORCENTAJE %
Pamela Jeanette Rivadeneira Sylva	300	1	300	300	60
María Cecilia Ribadeneira Sylva	200	1	200	200	40
<b>TOTAL</b>	<b>500</b>		<b>500</b>	<b>500</b>	<b>100%</b>

En virtud de dichas cesiones la Junta toda vez que representan el total del capital social resuelven por unanimidad por (ii) Disponer que dichas cesiones de participaciones se realice por escritura pública (iii) Disponer que el Gerente General de la compañía inscriba la cesión de dichas participaciones en el Libro respectivo de la compañía luego de lo cual anulará los certificados de aportación y/o títulos de participaciones correspondiente, debiendo extender unos nuevos a favor de los cesionarios. (iv) Encargar al Gerente General para que notifique de dichas cesión de participaciones a la Superintendencia de Compañías. Inmediatamente la Presidencia dispone que se pase a tratar el cuarto punto del orden del día. Al efecto, la Presidencia dispone que por secretaría se de lectura a la carta de renuncia presentada por la Señora Jacqueline Deborah Liberman Arav al cargo de Presidenta de la compañía. La Junta luego de las deliberaciones pertinentes, resuelven por unanimidad: (i) Aceptar la renuncia presentada por la Señora Jacqueline Deborah Liberman Arav al cargo de Presidenta de la compañía. (ii) Agradecer a la Señora Jacqueline Deborah Liberman Arav por la gestión realizada en el desempeño de su cargo. Enseguida, la Señora Presidenta dispone que se pase a tratar el quinto punto del orden del día. Al efecto, la Presidencia dispone que por secretaría se de lectura a la carta de renuncia presentada por el Señor Marc Bery Tajfeld al cargo de Gerente General de la compañía. La Junta luego de las deliberaciones pertinentes, resuelven por unanimidad: (i) Aceptar la renuncia presentada por el Señor Marc Bery Tajfeld al cargo de Gerente General de la compañía. (ii) Agradecer al Señor Marc Bery Tajfeld por la gestión realizada en el desempeño de su cargo. Inmediatamente la Presidencia dispone que se pase a tratar el sexto punto del orden del día. Al efecto, toma la

NOTARIA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado

en: cuatro Folios: útiles

Quito a, 03 AGO 2004



Dr. Alfonso di Donato Salvador  
Notario Trigesimacuarto  
Cantón Quito

palabra el Señor Marc Bery Tajfeld quien propone el nombre del Señor Segundo Alfonso Silva Salgado para ocupar el cargo de Gerente General de la compañía. La Junta luego de las deliberaciones pertinentes resuelve por unanimidad: Designar, elegir y nombrar al Señor Segundo Alfonso Silva Salgado como Gerente General de la compañía BLUE MESA CIA. LTDA. por el período estatutario de DOS AÑOS. (ii) Delegar al secretario de esta Junta para que proceda con la elaboración y legalización del nombramiento respectivo. De inmediato, la Presidencia dispone que se pase a tratar el séptimo punto del orden del día. Al efecto, toma la palabra el Señor Marc Bery Tajfeld quien propone al Señor Danny Llaguno Mackliff para que ocupe el cargo de Presidente de la compañía. La Junta luego de las deliberaciones pertinentes resuelve por unanimidad: Designar, elegir y nombrar al Señor Danny Llaguno Mackliff como Presidente de la compañía BLUE MESA por el período estatutario de DOS AÑOS. (ii) Delegar al secretario de esta Junta para que proceda con la elaboración y legalización del nombramiento respectivo. Adicionalmente la Junta resuelve (i) Ratificar las actuaciones de la Presidenta y secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, la Señora Presidenta dispone de un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Reinstalada la sesión, por secretaría se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben la totalidad de socios asistentes en unidad de acto. La Señora Presidenta al tiempo que agradece a los señores socios por su concurrencia, declara concluida la sesión a las once horas (11h00).

*Jacque I. Bery*  
Jacqueline Deborah Liberman Arav  
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Sr. Marc Bery Tajfeld  
SECRETARIO DE LA JUNTA

*Marc Bery Tajfeld*  
Sr. Marc Bery Tajfeld  
SOCIO

*Luis Liberman Rabinovich*  
Dr. Luis Liberman Rabinovich  
SOCIO

*Francisco Laso Concha*  
Dr. Francisco Laso Concha  
SOCIO

Mmd/-  
SALVADO.- En la presente Acta donde diga compañía BLUE MESA CIA. LTDA. se reemplaza por "compañía RESTAURANTE BLUE MESA CIA. LTDA". Lo salvado vale.-

*Marc Bery Tajfeld*  
Marc Bery Tajfeld  
SECRETARIO DE LA JUNTA

MEXICANA *E233352002*  
 CASADO JACQUELINE DEBORAH LIBERMAN ARAV  
 SUPERIOR COMERCIANTE PROF. OCUP.  
 MAX BERY  
 FLORA TAJFELD  
 QUITO 26 DE AGOSTO DE 1997  
 VENCIBLE CADUCAN 26 DE AGOSTO DE 2009  
 FIRMADO CA *[Signature]*  
 TITULO DE LA AUTORIDAD  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 IDENTIDAD No. 171605336-6  
 MARC BERY TAJFELD  
 20 DE FEBRERO DE 1960  
 MEXICO D.F.  
 EXT. 27-19102 PA. 58891 ACT.  
 QUITO PICHINCHA 1997  
 PULGAR DERECHO



NOTARIA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado

en: *UNA* Fojas: *17/2*  
 Quito a, *03/08/2007*



*[Signature]*  
 Dr. Alfonso di Donato Salvador  
 Notario Trigesimocuarto  
 Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE JUSTICIA  
 NOTARÍA TRIGESIMA CUARTA  
 QUITO - ECUADOR  
 22/09/2002  
 RMI 0215773  
 [Firma manuscrita]  
 [Sello circular de la Notaría]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION  
 No. 170460297-6  
 LIDERMAN ARAY JACQUELINE DEBORAH  
 PICHINCHA / BEHALCAZAR / PARROQUIA SUAREZ  
 N. 1964  
 [Fotografía]  
 [Firma manuscrita: Lideman Aray]



*Lideman Aray*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 TSE  
 4-0194 NUMERO 1704502976 CEDULA  
 LIDERMAN ARAY JACQUELINE DEBORAH APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA QUITO  
 BEHALCAZAR CANTON  
 PARROQUIA SUAREZ  
 [Firma manuscrita]  
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN  
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con  
 el original que me fue presentado

en: *Del* ..... Folios: *01/01*  
 Quito a, *03/OP/2007*



*[Firma manuscrita]*  
 Dr. Alfonso di Donato Salvador  
 Notario Trigesimocuarto  
 Canton Quito



NACIONALIDAD: ECUATORIANO IND. DACT.: 1151019-00  
 ESTADO CIVIL: PUDIENDO MATRIMONIO  
 INSTRUCCION: FERNANDO RIBADENEIRA PROF. OCUP.  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: FERNANDO RIBADENEIRA  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: SYLVIA MARIA CECILIA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 31/05/2004  
 FECHA DE CADUCIDAD:  
 FORMA No. 1151019-00



PULGAR DEL DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170914607-8  
 RIBADENEIRA SYLVIA MARIA CECILIA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1969  
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO/SANTA PRISCA  
 IDENTIFICACION: 004-0174-02752  
 FECHA DE EMISION: 11/07/2004  
 LUGAR Y AÑO DE RECEPCION DEL VOTO: QUITO 2004



Firma del Cedulado



*Ribadeneira*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones 24 de Noviembre del 2002  
 170914607 8 0296- 135 162370  
 RIBADENEIRA SYLVIA MARIA CECILIA  
 PICHINCHA QUITO  
 BENALCAZAR  
 \*SANCION\* No Voto Elecc: 20/10/2002: 4  
 No Voto Elecc: 24/11/2002: 4  
 COSTO POR REPOSICION: 6  
 00000436 \*\* TOTAL \*\* 14

NOTARIA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN  
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con  
 el original que me fue presentado

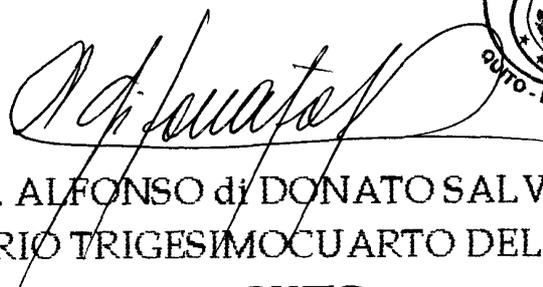
en: *DOJ* Folias: *11/11/11*  
 Quito a, *08/09/2009*


*Alfonso di Donato Salvador*  
 Dr. Alfonso di Donato Salvador  
 Notario Trigesimocuarto  
 Cantón Quito



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN  
QUITO, A CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CUATRO.-

EL NOTARIO,



DR. ALFONSO de DONATO SALVADOR  
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON  
QUITO



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

NOTARIA  
PRIMERA



RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía RESTAURANTE BLUE MESA CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el 29 de Agosto de 2001.-

Quito, 06 de Agosto de 2004.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 4448 del Registro Mercantil de treinta y uno de octubre del dos mil uno, a fs. 4051, Tomo 132, correspondiente a la Constitución de la Compañía "RESTAURANTE *BLUE MESA* COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a ocho de septiembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



ng.-



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR



1  
2  
3  
4  
5 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA  
6 COMPAÑÍA RESTAURANTE BLUE MESA  
7 COMPAÑÍA LIMITADA

8  
9 EL SEÑOR MARC BERY TAJFELD Y SEÑORA

10  
11 A FAVOR DE

12  
13 SEÑORA PAMELA JEANETTE RIVADENEIRA  
14 SYLVA

15  
16 POR USD\$ 300.00

17  
18  
19 AVIN

20 DI 4 COPIAS

21  
22  
23 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
24 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,  
25 hoy día, martes, tres de agosto del año dos mil cuatro,  
26 ante mi, doctor Alfonso di Donato Salvador,  
27 Notario Trigésimocuarto de este Cantón, comparecen  
28 los cónyuges señores:- MARC BERY TAJFELD Y

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 JACQUELINE DEBORAH LIBERMAN ARAV, cada  
2 ~~ya~~ por sus propios y personales derechos, y por los  
3 que representan en la sociedad conyugal por ellos  
4 formada, como cedentes; y, PAMELA JEANETTE  
5 RIVADENEIRA SYLVA, casada, también por sus  
6 propios y personales derechos, como cesionaria;  
7 mayores de edad, ecuatorianos a excepción del señor  
8 Tajfeld que es mexicano, vecinos de este lugar, y  
9 hábiles para contratar y obligarse, a quienes de  
10 conocerles, doy fe, y dicen:- que elevan a escritura  
11 pública la minuta que me entregan cuyo tenor es  
12 éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de  
13 Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una  
14 de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA  
15 COMPAÑÍA RESTAURANTE BLUE MESA  
16 COMPAÑÍA LIMITADA contenida en las siguientes  
17 cláusulas:- PRIMERA .- COMPARECIENTES.-  
18 Comparecen a la celebración, de este contrato por una  
19 parte y en calidad de CEDENTES, los cónyuges señor  
20 Marc Bery Tajfeld y Señora Jacqueline Deborah  
21 Liberman Arav, de nacionalidad mexicana y  
22 ecuatoriana en su orden, de estado civil casados entre  
23 sí, de ocupación comerciante y profesión psicóloga  
24 respectivamente, mayores de edad, domiciliados en  
25 este Distrito Metropolitano, debidamente autorizados  
26 por la Junta General Extraordinaria y Universal de  
27 Socios celebrada el día veintidós de julio del año dos  
28 mil cuatro, y por otra parte en calidad de

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTÓN QUITO ECUADOR

1 DONA MARIA la Señora Pamela Jeanette Rivadeneira  
2 Sywa, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
3 casada, mayor de edad, de profesión ingeniera  
4 comercial; domiciliada en este Distrito Metropolitano.-  
5 Las partes.- los primeros por sus propios y personales  
6 derechos y por los derechos que representan a la  
7 sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, la  
8 segunda por sus propios y personales derechos, libre y  
9 voluntariamente, hábiles para contratar y obligarse.-  
10 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía  
11 "RESTAURANTE BLUE MESA COMPAÑÍA  
12 LIMITADA" se constituyó mediante escritura pública  
13 celebrada el veintinueve de agosto del año dos mil  
14 uno, ante el Notario Primero del cantón Quito Doctor  
15 Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro  
16 Mercantil del cantón Quito, con fecha treinta y uno de  
17 octubre del año dos mil uno bajo el número cuatro  
18 cuatro cuatro ocho (4448) Tomo ciento treinta y dos  
19 (132).- Fue aprobada mediante resolución número cero  
20 uno punto Q punto IJ punto cuatro mil novecientos  
21 trece (No. 01.Q.I.J.4913) del dieciséis de octubre del año  
22 dos mil uno por la Subdirectora del Departamento  
23 Jurídico de Compañías de la Superintendencia de  
24 Compañías.- DOS.- La Junta General Extraordinaria y  
25 Universal de Socios de la Compañía RESTAURANTE  
26 BLUE MESA COMPAÑÍA LIMITADA celebrada el  
27 ~~veintidós de julio del año dos mil cuatro~~ autorizó al  
28 socio Marc Bery Tajfeld para que pueda transferir y

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 ceder a favor de la señora Pamela Jeanette Rivadeneira  
2 Sylva, trescientas participaciones.- Dichas  
3 participaciones suscritas de USD\$1 (Un 00/100 Dólar  
4 americano) cada una de las cuales están pagadas  
5 TRESCIENTAS equivalente al SESENTA POR  
6 CIENTO (60%) del capital social. - TERCERA.-  
7 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con  
8 estos antecedentes y con autorización expresa y  
9 unánime de la Junta General Extraordinaria y  
10 Universal de Socios de la compañía RESTAURANTE  
11 BLUE MESA COMPAÑÍA LIMITADA, los cónyuges  
12 señor Marc Bery Tajfeld y Señora Jacqueline Deborah  
13 Liberman Arav ceden y dan en venta real y efectiva a  
14 favor de la señora Pamela Jeanette Rivadeneira Sylva  
15 trescientas participaciones.- Dichas participaciones  
16 suscritas de USD\$1 (Un 00/100 Dólar americano) cada  
17 una de las cuales están pagadas TRESCIENTAS  
18 equivalente al SESENTA POR CIENTO (60%) del  
19 capital social de la compañía RESTAURANTE BLUE  
20 MESA COMPAÑÍA LIMITADA.- CUARTA.-  
21 ACEPTACION.- Por su parte la señora Pamela  
22 Jeanette Rivadeneira Sylva acepta la cesión de las  
23 trescientas participaciones ordinarias y nominativas  
24 de un dólar americano cada una, de parte de los  
25 cónyuges Señor Marc Bery Tajfeld y Señora Jacqueline  
26 Deborah Liberman Arav, con todos los derechos y  
27 obligaciones inherentes a las mismas en un porcentaje  
28 equivalente al sesenta por ciento (60%) del capital

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 social de la compañía <sup>RESTAURANTE</sup> /BLUE MESA COMPAÑÍA  
2 LIMITADA.- QUINTA.- PRECIO.- El precio de  
3 compraventa de las participaciones objeto del presente  
4 contrato es de TRESCIENTOS DOLARES  
5 AMERICANOS, al contado, suma que los cedentes  
6 declaran recibirlo de parte de la cesionaria en moneda  
7 de curso legal y a su entera satisfacción por  
8 considerarlo como justo precio.- SEXTA.-  
9 INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes  
10 quedan mutuamente autorizadas para obtener de la  
11 presente escritura de cesión se sienta razón al margen



de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la  
constitución.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS  
HABILITANTES.- Se acompaña copia certificada del  
acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de  
16 Socios de la compañía <sup>RESTAURANTE</sup> /BLUE MESA COMPAÑÍA  
17 LIMITADA celebrada el veinte y dos de julio del  
18 dos mil cuatro.- Usted señor, Notario se servirá  
19 agregar las demás cláusulas de estilo que asegure  
20 la plena validez de este contrato.- f) Doctora Mónica  
21 Martínez Durán.- Matrícula Profesional número seis  
22 mil ochocientos sesenta- Colegio de Abogados de  
23 Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que los  
24 comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se  
25 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída  
26 que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes  
27 por mí, el Notario, aquellos se ratifican en todo lo  
28 expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 todo doy fe.- ENTRELINEAS-RESTAURANTE-RESTAURANTE

2

3

4

5

6

7 MARC BERY TAJFELD

8 C.I. 171605316-6

9

10

11

12

13 JACQUELINE DEBORAH LIBERMAN ARAV

14 C.I. 170460297-6

15

16

17

18 Pamela Rivadeneira.

19 PAMELA JEANETTE RIVADENEIRA SYLVA

20 C.I. 171301874-3

21

22

23

24 EL NOTARIO, F) DR. A. di DONATO S.-

25 DOCUMENTOS HABILITANTES.-----

26

27

28

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



ACTA No.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BLUE MESA CIA. LTDA.**

En Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil cuatro, a las ocho horas diez minutos (8h10) en la oficina No. 1303 del Edificio Banco de Guayaquil ubicado en la Avda. Colón y Reina Victoria No. 25-33 esquina, los socios de la compañía BLUE MESA CIA. LTDA. Señores: Marc Bery Tajfeld; Doctor Luis Liberman Rabinovich; y, Doctor Francisco Laso Concha resolvieron constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal. Preside esta Junta la Presidenta de la compañía Señora Jacqueline Deborah Liberman Arav y actúa como secretario el Gerente General Señor Marc Bery Tajfeld. Enseguida, la Presidencia dispone que por secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la ley y el Estatuto Social de la compañía, constatándose que han concurrido la totalidad de los socios, cuya enumeración y participaciones que representan constan en el siguiente listado:

SOCIO	Nº DE PARTICIPACIONES	VALOR PARTICIPACIONES USD\$	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE %
Marc Bery Tajfeld	498	1	498	498	99.60
Luis Liberman Rabinovich	1	1	1	1	0.20
Francisco Laso Concha	1	1	1	1	0.20
<b>TOTAL</b>	<b>500</b>		<b>500</b>	<b>500</b>	<b>100%</b>

La Señora Presidenta declara formalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de socios. Inmediatamente, la Presidencia pone a consideración de los socios el orden del día: 1.- Autorización para la cesión de participaciones que desea realizar el Señor Marc Bery Tajfeld. 2.- Autorización para la cesión de participaciones que desea realizar el Doctor Luis Liberman Rabinovich. 3.- Autorización para la cesión de participaciones que desea realizar el Señor Doctor Francisco Laso Concha. 4.- Conocimiento y resolución de la renuncia presentada por la Presidenta de la compañía. 5.- Conocimiento y resolución de la renuncia presentada por el Gerente General de la compañía. 6.- Designación, elección y nombramiento de Gerente General de la compañía. 7.- Designación, elección y nombramiento del Presidente de la compañía. A continuación, el Presidente somete a consideración de los socios el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad. Enseguida, la Presidencia dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día relacionado con



la autorización para la cesión de participaciones que desea realizar el señor Marc Bery Tajfeld. Al efecto toma la palabra el Señor Marc Bery Tajfeld quien manifiesta que resolvió ceder el total de sus participaciones (498) cuatrocientas noventa y ocho, que mantiene en la compañía BLUE MESA CIA. LTDA., de acuerdo al siguiente detalle: a favor de la Señora Pamela Jeanette Rivadeneira Sylva, trescientas (300) participaciones. Dichas participaciones suscritas de un dólar cada una, de las cuales están pagadas 300, equivalente al 60% del capital social; y, a favor de la Señora María Cecilia Ribadeneira Sylva, ciento noventa y ocho (198) participaciones. Dichas participaciones suscritas de un dólar cada una, de las cuales están pagadas 198, equivalente al 39.60% del capital social. Para el efecto y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente, solicita el consentimiento unánime del capital social para proceder con dicha cesión. La Junta luego de las deliberaciones pertinentes y toda vez que representan el total del capital social resuelven por unanimidad: (i) Autorizar la cesión de cuatrocientas noventa y ocho (498) participaciones que realiza el señor Marc Bery Tajfeld, de acuerdo al siguiente detalle: a favor de la Señora Pamela Jeanette Rivadeneira Sylva, trescientas (300) participaciones. Dichas participaciones suscritas de un dólar cada una, de las cuales están pagadas 300, equivalente al 60% del capital social; y, a favor de la Señora María Cecilia Ribadeneira Sylva, ciento noventa y ocho (198) participaciones. Dichas participaciones suscritas de un dólar cada una, de las cuales están pagadas 198, equivalente al 39.60% del capital social. Inmediatamente, la Presidencia dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día. Al efecto toma la palabra el Señor Doctor Luis Liberman Rabinovich quien manifiesta que resolvió ceder el total de sus participaciones (1) una, que mantiene en la compañía BLUE MESA CIA. LTDA., a favor de la Señora María Cecilia Ribadeneira Sylva. Dicha participación suscrita de un dólar cada una, de la cual está pagada 1, equivalente al 0.20% del capital social. Para el efecto y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente, solicita el consentimiento unánime del capital social para proceder con dicha cesión. La Junta luego de las deliberaciones pertinentes y toda vez que representan el total del capital social resuelven por unanimidad: (i) Autorizar la cesión de una (1) participación que realiza el señor Doctor Luis Liberman Rabinovich, a favor de la Señora María Cecilia Ribadeneira Sylva. Dicha participación suscrita de un dólar cada una, de la cual está pagada 1, equivalente al 0.20% del capital social. Inmediatamente la Señora Presidenta dispone que se pase a tratar el tercer punto del orden del día. Al efecto toma la palabra Doctor Francisco Laso Concha quien manifiesta que resolvió ceder el total de sus participaciones (1) una, que mantiene en la compañía BLUE MESA CIA. LTDA., a favor de la Señora María Cecilia Ribadeneira Sylva. Dicha participación suscrita de un dólar cada una, de la cual está pagada 1, equivalente al 0.20% del capital social. Para el efecto y con el propósito de dar



cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente, solicita el consentimiento unánime del capital social para proceder con dicha cesión. La Junta luego de las deliberaciones pertinentes y toda vez que representan el total del capital social resuelven por unanimidad: (i) Autorizar la cesión de una (1) participación que realiza el señor Doctor Francisco Laso Concha, a favor de la Señora María Cecilia Ribadeneira Sylva Dicha participación suscrita de un dólar cada una, de las cual está pagada 1, equivalente al 0.20% del capital social. Con la resolución adoptada por la Junta General, el cuadro de integración de capital y socios queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	No DE PARTICIPAC	VALOR PARTICIP USDS	VALOR SUSCRITO	VALOR PAGADO	PORCENTAJE %
Pamela Jeanette Rivadeneira Sylva	300	1	300	300	60
María Cecilia Ribadeneira Sylva	200	1	200	200	40
<b>TOTAL</b>	<b>500</b>		<b>500</b>	<b>500</b>	<b>100%</b>

En virtud de dichas cesiones la Junta toda vez que representan el total del capital social resuelven por unanimidad por (ii) Disponer que dichas cesiones de participaciones se realice por escritura pública (iii) Disponer que el Gerente General de la compañía inscriba la cesión de dichas participaciones en el Libro respectivo de la compañía luego de lo cual anulará los certificados de aportación y/o títulos de participaciones correspondiente, debiendo extender unos nuevos a favor de los cesionarios. (iv) Encargar al Gerente General para que notifique de dichas cesión de participaciones a la Superintendencia de Compañías. Inmediatamente la Presidencia dispone que se pase a tratar el cuarto punto del orden del día. Al efecto, la Presidencia dispone que por secretaría se de lectura a la carta de renuncia presentada por la Señora Jacqueline Deborah Liberman Arav al cargo de Presidenta de la compañía. La Junta luego de las deliberaciones pertinentes, resuelven por unanimidad: (i) Aceptar la renuncia presentada por la Señora Jacqueline Deborah Liberman Arav al cargo de Presidenta de la compañía. (ii) Agradecer a la Señora Jacqueline Deborah Liberman Arav por la gestión realizada en el desempeño de su cargo. Enseguida, la Señora Presidenta dispone que se pase a tratar el quinto punto del orden del día. Al efecto, la Presidencia dispone que por secretaría se de lectura a la carta de renuncia presentada por el Señor Marc Bery Tajfeld al cargo de Gerente General de la compañía. La Junta luego de las deliberaciones pertinentes, resuelven por unanimidad: (i) Aceptar la renuncia presentada por el Señor Marc Bery Tajfeld al cargo de Gerente General de la compañía. (ii) Agradecer al Señor Marc Bery Tajfeld por la gestión realizada en el desempeño de su cargo. Inmediatamente la Presidencia dispone que se pase a tratar el sexto punto del orden del día. Al efecto, toma la

NOTARIA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado

en: Cuatro Fojas: cteles

Quito, 03 AGO 2004



Dr. Alfonso di Donato Salvador  
Notario Trigesimocuarto  
Cantón Quito



palabra el Señor Marc Bery Tajfeld quien propone el nombre del Señor Segundo Alfonso Silva Salgado para ocupar el cargo de Gerente General de la compañía. La Junta luego de las deliberaciones pertinentes resuelve por unanimidad: Designar, elegir y nombrar al Señor Segundo Alfonso Silva Salgado como Gerente General de la compañía BLUE MESA CIA. LTDA. por el período estatutario de DOS AÑOS. (ii) Delegar al secretario de esta Junta para que proceda con la elaboración y legalización del nombramiento respectivo. De inmediato, la Presidencia dispone que se pase a tratar el séptimo punto del orden del día. Al efecto, toma la palabra el Señor Marc Bery Tajfeld quien propone al Señor Danny Llaguno Mackliff para que ocupe el cargo de Presidente de la compañía. La Junta luego de las deliberaciones pertinentes resuelve por unanimidad: Designar, elegir y nombrar al Señor Danny Llaguno Mackliff como Presidente de la compañía BLUE MESA por el período estatutario de DOS AÑOS. (ii) Delegar al secretario de esta Junta para que proceda con la elaboración y legalización del nombramiento respectivo. Adicionalmente la Junta resuelve (i) Ratificar las actuaciones de la Presidenta y secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, la Señora Presidenta dispone de un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Reinstalada la sesión, por secretaria se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben la totalidad de socios asistentes en unidad de acto. La Señora Presidenta al tiempo que agradece a los señores socios por su concurrencia, declara concluida la sesión a las once horas (11h00).

Jacqueline Deborah Liberman Arav  
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Sr. Marc Bery Tajfeld  
SECRETARIO DE LA JUNTA

Sr. Marc Bery Tajfeld  
SOCIO

Dr. Luis Liberman Rabinovitch  
SOCIO

Dr. Francisco Laso Concha  
SOCIO

Mmd/-  
SALVADO.- En la presente Acta donde diga compañía BLUE MESA CIA. LTDA. se reemplaza por "compañía RESTAURANTE BLUE MESA CIA. LTDA". Lo salvado vale.-

Marc Bery Tajfeld  
SECRETARIO DE LA JUNTA

MEXICANA E23339000  
 CASADO JACQUELINE DEBORAH LIBERMAN ARAY  
 SUPERIOR COMERCIANTE PROF. OCUP.  
 MARC BERY TAJFELD  
 FLORA TAJFELD  
 QUITO 26 DE AGOSTO DE 1997  
 26 DE AGOSTO DE 2009  
 C. [Signature]  
 FRENTE DE LA AUTORIDAD E FULGAN DE RETORNO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 GENERAL DE IDENTIDAD No. 171605336-6  
 MARC BERY TAJFELD  
 20 DE FEBRERO DE 1960  
 MEXICO D.F.  
 EXT 27 19102 IN 58891 ACT  
 QUITO PICHINCHA 1997  
 FRENTE DE LA AUTORIDAD




NOTARÍA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN  
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con  
 el original que me fue presentado

en: 1200 Foljas: 1216  
 Quito a, 03/08/2009



[Signature]  
 Dr. Alfonso di Donato Salvador  
 Notario Trigesimocuarto  
 Cantón Quito



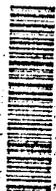


ECUATORIANA/\*\*\*\*\* E482214822  
 CASADO DANNY LLASUNO-MACKLIFF  
 EMPLEADOR ING. COMERCIAL  
 EMPLEADO FERNANDO RIVADENEIRA  
 LAURA MARIA SYLVA  
 QUITO  
 FECHA DE EMISION 08/04/2003  
 REN 0569346  
 Pch  
  
 PULSAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA No. 171301874-3  
 RIVADENEIRA SYLVA PAMELA JEANETTE  
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
 05 NOVIEMBRE 1975  
 011-0036-080597 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 BENICALEZ SUAREZ 1975  
  
 Pamela Rivas  
 FIRMA DEL CEDULADO



*Pamela Rivas*

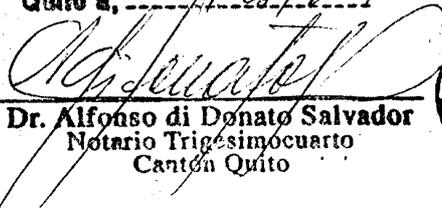
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 188 - 0298 1713018743  
 NUMERO CEDULA  
 RIVADENEIRA SYLVA PAMELA JEANETTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 BENALCAZAR  
 PARROQUIA  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA  


NOTARÍA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN  
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con  
 el original que me fue presentado

en: 061 Fojas: 011001

Quito a, 07/02/2004



  
 Dr. Alfonso di Donato Salvador  
 Notario Trigésimocuarto  
 Cantón Quito



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN  
QUITO, A CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CUATRO.-

EL NOTARIO,



*Alfonso di Donato Salvador*

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR  
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON  
QUITO



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

NOTARIA  
PRIMERA



RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía RESTAURANTE BLUE MESA CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el 29 de Agosto de 2001.-

Quito, 06 de Agosto de 2004.-



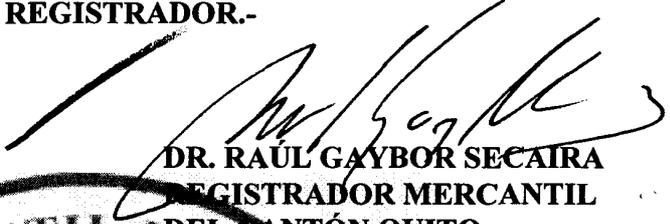
*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 4448 del Registro Mercantil de treinta y uno de octubre del dos mil uno, a fs. 4051, Tomo 132, correspondiente a la Constitución de la Compañía "RESTAURANTE *BLUE MESA* COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a ocho de septiembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ng.-

